



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 749 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable de fecha 10 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marisa Martha Migarese, Jefa de Despacho 1° en la Dirección de Programación y Administración Contable, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de junio de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes en curso.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Marisa Martha Migarese, Jefa de Despacho 1° en la Dirección de Programación y Administración Contable, desde el día 26 de junio de 2015 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisa Martha Migarese; a la Dirección de Programación y Administración Contable; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 749 /2015


Dr. Juan Manuel Ramos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires